

PRECIOS Y PUNTO DE SUBSCRIPCIÓN

Trimestre, 7,50 pias., semestral, 13, año, 24  
ESTRANJERO, 12, 22,50, 40

Las inscripciones se solicitarán en la Administración del Boletín Oficial, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Barón y Cajal núm. 69.  
Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.  
Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Esta es adelantada.  
Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.  
Los números que se reclamen después de transcurrido cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea á 25 céntimos los del año corriente y á 30 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra, al original acompañado un folio móvil de 50 céntimos por cada la sección.  
Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.  
Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por escrito.  
Al todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, añado de pago los demás que se pidan.  
Tampoco tiene derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.  
El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Ceutitas y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).  
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.  
Los Sres. Secretarías cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, colocados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.  
De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.  
(Gaceta 25 noviembre 1919).

### SECCION SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### CIRCULAR

Autorizado por el Sr. Ministro de la Gobernación, con esta fecha me asento de la provincia, quedando encargado del despacho de los asuntos el Secretario de este Gobierno, D. Sinforiano Bailón.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.  
Zaragoza, 25 de noviembre de 1919.

El Gobernador,  
EUSEBIO SALAS RODRÍGUEZ

#### Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

##### CIRCULAR

En cumplimiento del art. 17 del Reglamento de la ley de Epizootias, se declara extinguida la viruela ovina en los términos municipales de Mesones de Isuela y Aranda de Moncayo, y no se permitirá la entrada de animales no inmunes en las partidas que se declararon

infectas hasta pasado un mes del traslado de los que han estado acantonados, bajo las responsabilidades señaladas en el art. 31 del citado reglamento.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1919.

El Gobernador,  
EUSEBIO SALAS RODRÍGUEZ

### SECCION CUARTA

#### Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del BOLETÍN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid», a forasteros, la providencia de segundo grado.

El abajo firmado, Recaudador de la Hacienda, hago saber: Que en el expediente que me halló instruyendo por débitos de contribución y años que a continuación se expresan, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900,

**Codos.***Urbana. — Año 1919.*

Ramón Campos, 254 pesetas.  
 Ramona Conde, 2'02.  
 José Menés, 2'47.  
 José Pérez, 1'58.  
 Simona Valduque, 2'28.  
 Marta Valduque, 1'90.

En Codos, a 28 de mayo de 1919. — El Recaudador, Manuel Lobaco.

**Santa Cruz de Grío.***Urbana. — Año 1919.*

Angel Barranco, 3'03 pesetas.  
 Cecilio Barranco, 4'84.  
 Anselmo Barranco, 2'08.  
 Simón Ceamanos, 2'47.  
 Enrique Camps, 2'37.  
 Lucas Fraile, 3'70.  
 Francisco Francés, 3'99.  
 Manuel Guillén, 3'22.  
 Antonio Hernández, 1'89.  
 Andrés Gimeno, 2'28.  
 Isidro Lecifena, 2'28.  
 Martín Marín, 1'61.  
 Caspar Martínez, 7'50.  
 Antón Pérez, 2'27.  
 Pascuala Pérez, 2'94.  
 Vicente Pérez, 1'80.  
 Tomás Quero, 2'84.  
 Lorenzo Quero, 2'27.  
 Pascuala Salanova, 1'90.  
 Juliana Vicent, 1'89.

En Santa Cruz de Grío, a 26 de mayo de 1919. — El Recaudador, Manuel Lobaco.

**Sos.***Transportes. — Año 1919.*

Francisco Goñi, 172'50 pesetas.

En Sos, a 23 de mayo de 1919. — El Recaudador, Marino Marco.

**Tobed.***Rústica. — Año 1919.*

Lucas Boned, 2'17 pesetas.  
 Fabián Barranco, 5'43.  
 Jorge Barranco, 1'84.  
 Rudesindo Barranco, 2'28.  
 José Barranco, 2'71.  
 Florentino Barranco, 6'41.  
 Camilo Castillo, 1'68.  
 Alejandro Castillo, 2'39.  
 Francisco Cubero, 3'96.  
 Fernando Cubero, 2'01.  
 Iñigo Cubero, 1'68.  
 Antonio Cubero, 2'28.  
 Ramón Cubero, 2'61.  
 Angel Castillo, 5'43.  
 Francisco España, 2'71.  
 Joaquín Guillén, 1'95.  
 Antonio Gil, 6'14.  
 José Jimeno, 7'60.  
 Pedro Jimeno, 3'60.  
 Antonio Hernández, 1'52.  
 Andrés Lorents, 9'28.  
 Antonio Longares, 1'85.  
 Jaime Lahoz, 2'17.  
 Tomás Longares 1.º, 1'52.  
 Joaquín Longares herederos, 2'28.  
 Miguel Longares herederos, 1'63.  
 Mariano Longares, 2'72.  
 Mariano Longares Longares, 2'17.  
 Manuel Longares, 2'17.  
 Aurelio Lozano, 4'07.  
 Mariano Lozano, 14'63.  
 Prudencio Lahoz, 8'44.  
 José Millán, 3'26.  
 Aladrén Narro, 4'34.  
 Manuel Per, 1'52.  
 Pablo Serrano herederos, 1'63.  
 Manuel Serrano herederos, 1'52.

Antonio Serrano, 2'93.  
 José Sánchez, 5'43.  
 Leonardo Sánchez, 21'05.  
 Antonio Tejedor, 1'74.  
 Joaquín Vicente, 2'67.  
 Gregorio Vicente, 2'82.

En Tobed, a 29 de mayo de 1919. — El Recaudador, Manuel Lobaco.

**SECCION QUINTA****Ayuntamiento de la S. E. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.**

Acordado que la cesión de puestos en la vía pública para la instalación de kioscos se haga mediante subasta, se anuncia que la licitación tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 4 de diciembre próximo y hora de las once.

El pliego de condiciones estará de manifiesto hasta la expresada fecha, en el Negociado de Hacienda de la Secretaría municipal.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1919 — Por acuerdo de S. E., Mariano Berdejo. — V.º B.º — El Alcalde, Tomás Quintín.

\* \* \*

Aprobados por la Corporación municipal los pliegos de condiciones para la subasta de artículos de consumo que sean necesarios en el año próximo en la Casa Amparo, o sean: harina, aceite, vino tinto, carne de carnero, garbanzos, arroz, judías, bacalao, pastas para sopa, patatas y alfalfa para el ganado vacuno, quedan expuestos al público dichos pliegos en la secretaría municipal durante diez días, que comenzarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y terminarán a las trece horas del día en que finare dicho plazo.

Durante el expresado tiempo podrán hacerse las reclamaciones que se crean pertinentes, pero una vez que haya finado, no se admitirá ninguna de las que se produzcan, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905.

Lo que se comunica al público para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1919. — El Presidente, Tomás Quintín. — Por acuerdo de S. E., Mariano Berdejo.

\* \* \*

En virtud de lo acordado por dicha Corporación en 12 de los corrientes, se saca a pública subasta la contratación del servicio de impresiones necesarias durante todo el año 1920 y el económico 1921-22, en las distintas dependencias municipales.

En dicha subasta regirán los pliegos de condiciones y modelo de proposición que se hallan de manifiesto en el Negociado de la Comisión de Gobernación de la secretaría municipal durante las horas hábiles de oficina.

El acto tendrá lugar en las Casas Consistoriales, a las once horas del día siguiente en que termine el plazo de treinta días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales de 24 de enero de 1905.

Los licitadores que sean representados por otras personas deberán acompañar poder notarial bastantado por algunos de los señores Letrados asesores D. Pascual Comín o D. Marceliano Isábal.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Zaragoza, 22 de noviembre de 1919. — El Presidente, Tomás Quintín. — Por acuerdo de S. E., Mariano Berdejo.

**DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA**

D. Ángel Jimeno Cunchillos, Ingeniero Jefe interino del distrito minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido, con fecha de hoy, a D. José Vicente de Velar, vecino de Bilbao, una solicitud que ha presentado en 14 del mes actual pidiendo la concesión de 153 pertenencias para una mina de hierro con el nombre de «Ampliación», núm. 1.529, sita en el término de Biel, paraje llamado Pan y Agua, y lindante por sur, este y norte con la mina «Aragonés», denunciada por el suscrito, y por el resto de los lados con terrenos cultivados e incultos, ignorando los nombres de sus dueños.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca doce de la citada mina «Aragonés», número 1.520, conforme con la designación que aparece en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 13 de junio último, y desde él se medirán con el rumbo norte 33° 50' este 1.500 metros, colocándose la 1.ª estaca; desde ésta con oeste 33° 50' norte se medirán 300 metros, colocándose la 2.ª; desde ésta con sur 33° 50' oeste se medirán 1.700 metros, colocándose la 3.ª; desde ésta con este 33° 50' sur se medirán 5.400 metros, colocándose la 4.ª; desde ésta con norte 33° 50' este se medirán 200 metros, colocándose la 5.ª estaca, y desde ésta con oeste 33° 50' norte midiendo 5.100 metros, llegaremos al punto de partida, y quedando de este modo cerrado el perímetro de las 153 pertenencias solicitadas.

El norte que se ha tomado es el verdadero.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia al público, para que la persona o personas que se creyeren perjudicadas por la concesión de este registro, hagan las reclamaciones oportunas, dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijado por la Real orden de 27 de agosto de 1918.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1919.—Ángel Jimeno.

**SECCIÓN DE ESTADÍSTICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

**DATOS DE LA CAPITAL — OCTUBRE DE 1919.**

*Estadística del movimiento natural de la población.*

Población .....	124.908
NÚMERO DE HECHOS	
Absoluto... {	Nacimientos (1)..... 308
	Defunciones (2)..... 213
	Matrimonios..... 173
Por 1.000 ha- bitantes... {	Natalidad (3)..... 246
	Mortalidad (4)..... 170
	Nupcialidad..... 1'38
NÚMERO DE NACIDOS	
Vivos..... {	Varones..... 159
	Hembras..... 149
Vivos..... {	Legítimos..... 277
	Legítimos..... 14
	Expositos..... 17
Muertos..... {	Legítimos..... 20
	Ilegítimos..... 1
	Expositos..... 3
NÚMERO DE FALLECIDOS (5)	
Varones.....	119
Hembras.....	94
Menores de 5 años.....	47
De 5 y más años.....	166
En hospitales y casas de salud.....	42
En otros establecimientos benéficos.....	11

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

Fiebre tifoidea (tifo abdominal).....	2
Tifo exantemático.....	2
Fiebre intermitente y caquexia palúdica.....	2
Viruela.....	2
Sarampión.....	2
Escarlatina.....	2
Coqueluche.....	2
Difteria y Crup.....	2
Gripe.....	1
Cólera asiático.....	1
Cólera nostras.....	1
Otras enfermedades epidémicas.....	1
Tuberculosis de los pulmones.....	28
Tuberculosis de las meninges.....	1
Otras tuberculosis.....	4
Cáncer y otros tumores malignos.....	11
Meningitis simple.....	9
Hemorragia y reblandecimiento cerebrales.....	11
Enfermedades orgánicas del corazón.....	22
Bronquitis aguda.....	8
Bronquitis crónica.....	8
Neumonía.....	3
Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).....	20
Afecciones del estómago (excepto el cáncer).....	2
Diarrea y enteritis (menores de dos años).....	13
Apendicitis y Tifitis.....	1
Hernias, obstrucciones intestinales.....	1
Cirrosis del hígado.....	1
Nefritis aguda y mal de Bright.....	9
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.....	1
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales).....	1
Otros accidentes puerperales.....	1
Debilidad congénita y vicios de conformación.....	5
Senilidad.....	7
Muertes violentas (excepto el suicidio).....	5
Suicidios.....	1
Otras enfermedades.....	40
Enfermedades desconocidas o mal definidas.....	1
TOTAL.....	213

Zaragoza, 14 de noviembre de 1919.—El Jefe de Estadística, Pedro L. Basail.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.
- (2) Son nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de veinticuatro horas.
- (3) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (4) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (5) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.

**SERVICIO DEL CATASTRO DE LA RIQUEZA URBANA**

PROVINCIA DE ZARAGOZA

**Comprobación del Registro fiscal del término municipal de Egea de los Caballeros.**

La Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, por orden de 15 del corriente, se ha servido ordenar la comprobación del Registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Egea de los Caballeros, nombrando para la ejecución de los trabajos a la comisión siguiente:

Arquitecto Jefe, D. Julián de Sáenz Iturralde.  
Arquitecto, D. Fermín Azcúe y Zabala.  
Aparejadores, D. Luis Brunt Saburit y D. Pablo Núñez Poza.

Auxiliares administrativos, D. Agustín Sánchez Clement y D. Juan José Cotorruelo y Pon.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Instrucción para la realización de los trabajos del Catastro de la riqueza urbana de 10 de

septiembre de 1917, se pone en conocimiento de los contribuyentes de la población designada; advirtiéndoles la obligación en que se encuentran de facilitar el mejor desempeño de aquel cometido, franqueando la entrada en las fincas a los funcionarios técnicos, al objeto de que puedan adquirir los datos necesarios para la tasación.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1919.—El Arquitecto Jefe de la provincia, Ramón Luicini.

## SECCION SEXTA

### Egea de los Caballeros

Se hace saber: Que el día 12 de diciembre próximo, a las once, se celebrará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial subasta pública para la adjudicación y contratación de las obras del nuevo Cementerio, bajo el tipo de 20.398'55 pesetas, y condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Egea de los Caballeros, 26 de noviembre de 1919.—El Alcalde, Justo Zoco.

### Figueruelas.

El Presupuesto municipal ordinario de este pueblo, formado para el ejercicio de 1920-21, estará de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante el cual podrá ser examinado por los vecinos y hacendados y se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Figueruelas, 24 de noviembre de 1919.—El Alcalde, Marcos Duarte.

### Lécera.

Las cuentas municipales correspondientes a los años 1917 y 1918, así como el presupuesto municipal ordinario para 1920 y 21, se hallan expuestos al público, por término de quince días, durante cuyo término podrán ser examinados y producir las reclamaciones que estimen procedentes.

Lécera, 24 de noviembre de 1919.—El Alcalde, Domingo Casaos.

### Morata de Jalón.

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año económico de 1920-21, se hallará de manifiesto, por término de quince días, a los efectos de su examen y reclamación, en la secretaría de dicha Corporación.

Morata de Jalón, 25 de noviembre de 1919.—El Alcalde, Santiago Domínguez.

### Pradilla de Ebro.

El presupuesto municipal ordinario de este pueblo para 1920-21, se halla expuesto al público, por quince días, en la secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales se oirán reclamaciones contra el mismo.

Se requiere a todo vecino y hacendado forastero para que en el término de un mes presenten en esta Alcaldía sus declaraciones juradas de las utilidades que por cualquier concepto perciban, para la confección del reparto real y personal de 1920-21, pues de no hacerlo en legal forma, incurrirán en las responsabilidades que señale el Real decreto de 11 de septiembre de 1918.

Pradilla de Ebro, 25 de noviembre de 1919.—El Alcalde, Luis Lafuente.

### Pedrola.

Confeccionado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta villa para el año económico de 1920 a 1921, queda expuesto al público, por término de quince días, en la secretaría de este Ayuntamiento.

Pedrola, 25 de noviembre de 1919.—El Alcalde, Vicente González.

### Valpalmas.

El presupuesto municipal ordinario de este distrito, correspondiente al próximo ejercicio de 1920-21, se halla de manifiesto al público, por espacio de quince días, en la secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios.

Valpalmas, 23 de noviembre de 1919.—El Alcalde, Antonio Llera.

### Viver de la Sierra.

Por término de quince días, contados desde el 25 del actual hasta el día 10 del próximo mes de diciembre inclusive, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el próximo año económico de 1920-21, a los efectos reglamentarios.

Viver de la Sierra, 22 de noviembre de 1919.—El Alcalde, Cipriano Cabello.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### Caspe.

D. Gregorio Burgués y Foz, Juez de instrucción de Caspe;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas al vecino de Poblá de Masaluca, Francisco Llop Barrabés, por la Jefatura del Distrito Forestal de Zaragoza, se sacan a la venta en pública tercera subasta, sin sujeción a tipo, y demás condiciones de las anteriores, la finca que se describe en el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Tarragona del once del actual, número doscientos setenta y uno.

El remate se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado el día seis de diciembre próximo, a las diez.

Dado en Caspe, a veinte de noviembre de mil novecientos diez y nueve.—Gregorio Burgués y Foz.—Cándido Mola.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### Egea de los Caballeros.

D. Ramón Dehesa Alamán, Juez municipal de la villa de Egea de los Caballeros;

Hago saber: Que por este mi primero y único edicto se cita, llama y emplaza a los herederos desconocidos de doña Pilar Sarría Fernández, vecina que fué de esta villa, en la que falleció, cuyo paradero se ignora, para que el día tres de diciembre próximo, a las once, comparezcan ante este Juzgado, plaza de San Francisco, número veintitrés, principal, a contestar la demanda de juicio verbal contra los mismos, interpuesta por el Procurador D. Manuel Serrano Racaj, en nombre de D.<sup>a</sup> Marciana y D.<sup>a</sup> Claudia Berni Abad, sobre reclamación de ciento ochenta y cuatro pesetas y setenta céntimos; apercibiéndoles que de no comparecer por sí o legítimamente representados, seguirá el juicio en su rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a los demandados, por su ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Egea de los Caballeros, a veintiuno de noviembre de mil novecientos diez y nueve.—Ramón Dehesa.—P. S. M., Bonifacio Pascual.

## DOCUMENTOS HISTÓRICOS DE DAROCA Y SU COMUNIDAD

POR D. TORIBIO DEL CAMPILLO

PRECIO 5 PESETAS

De venta en la Depositaria de la Exema. Diputación de Zaragoza.

Imprenta del Hospicio.